



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0121

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 06.02.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 56 y N° 67 Departamento Desarrollo Comunitario, Área Social.
- Decreto Alcaldício Exento N° 109, de fecha 04.02.2014, Autoriza la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza.
- Comprobante Obligación N° 457, de fecha 28.01.2014 y N° 571 de fecha 03.02.2014.
- Ficha Social N° 2, N° 13 y N° 20.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gasco S.A., Rut.: N° 90.310.000-1, para la compra de 03 Cilindro de Gas de 45 kg., para Ayuda Social de Puerto Williams, para las siguientes personas:

- 1.- Sra. María Muñoz Ulloa Rut.:
Dirección: Piloto Pardo N° 249
- 2.- Sr. Juan Calderón Calderón Rut.:
Dirección: Piloto Pardo N° 237
- 3.- Sr. Carlos Villalón Villalón Rut.:
Dirección: O'Higgins N° 332

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS	\$ 139.830..-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACG/CBC/nmm



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)